

Comunicación de negociante de residuos.

Comunicar previamente al inicio de sus actividades, las entidades o empresas que pretendan ejercer como negociante en la gestión de residuos, dicha circunstancia ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma donde tengan su sede social.

Datos generales

Consejería

Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

Órgano directivo

Direc. General de Medio Ambiente y Cambio Climático

Clasificación

Declaraciones y comunicaciones de los interesados

Materia(s)

Medio ambiente

Tipo de destinatario

Ciudadano

Empresa

Sujeto a tasas o precios públicos

No

Requisitos

Ser persona física o jurídica con sede social en la Comunidad Autónoma de Cantabria que actúe por cuenta propia en la compra y posterior venta de residuos, incluidos los negociantes que no tomen posesión física de los residuos.

Plazos y presentación

Plazo de presentación

Durante todo el año.

Fecha inicio plazo presentación

29/03/2012

Fecha fin plazo presentación

01/01/3000

Vías de presentación

Telemática

Telemática

En el Registro Electrónico General

<https://rec.cantabria.es/rec/bienvenida.htm?forwardGc=582>

El art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la obligatoriedad de la gestión electrónica para determinados sujetos como, por ejemplo, a) Las personas jurídicas, b) Las entidades sin personalidad jurídica, c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración, e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.

Documentación

Impresos

1 Comunicación previa de negociante

1 Comunicación previa de negociante.docx

3 Declaración Responsable Calculo Importe Fianza

3 Declaración Responsable Calculo Importe Fianza.docx

4 Instrucciones fianza

4 Instrucciones fianza.pdf

5 Certificado de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros

5 Certificado de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros.docx

1 Instrucciones para cumplimenta la Comunicación previa de negociante

1 Instrucciones para cumplimenta la Comunicación previa de negociante.pdf

2 Obligaciones de Negociantes de Residuos

2 Obligaciones de Negociantes de Residuos.pdf

Tramitación y resolución

Órgano instructor

Dirección General de Medio Ambiente y Cambio Climático.

Norma atributiva

- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular (BOE nº 85, de 9 de abril de 2022).
- Decreto 73/2005, de 30 de junio, de estructura orgánica y modificación de las relaciones de puestos de trabajo en la Consejería de Medio Ambiente.
- Decreto 6/2023, de 7 de julio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Decreto 54/2023, de 20 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Orgánica Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

Órgano que resuelve

Dirección General de Medio Ambiente y Cambio Climático (No se emite resolución, salvo en los casos previstos en el artículo 69.4 de la Ley 39

Norma atributiva

- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular (BOE nº 85, de 9 de abril de 2022).
- Decreto 6/2023, de 7 de julio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Decreto 54/2023, de 20 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Orgánica Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

Plazo de resolución

-

Efectos del silencio administrativo o inactividad de la Administración

Inicio de parte

No Tiene

Pone fin a la vía administrativa

No

Recursos

Tipo

Recurso de alzada.

Órgano

Consejero de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Plazo

1 mes.

Normativa

Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

null